



REPÚBLICA DOMINICANA



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Licitación Pública Nacional
INABIE-CCC-LPN-2020-0005

ENMIENDA I

PLIEGO DE CONDICIONES PARA:

Elaboración de raciones alimenticias líquidas (Productos UHT: Leche con Azúcar, Leche con Chocolate y Néctar de Frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2020-0005).

A: Todos los oferentes interesados en el procedimiento Referencia: INABIE-CCC-LPN-2020-0005.

De: El Comité de Compras y Contrataciones del INABIE.

El Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, les informa mediante esta primera Enmienda I, las adiciones, supresiones y **modificaciones** (en los siguientes numerales del pliego de condiciones específicas:

- 1) **Se modifica:** El tercer párrafo del numeral 3.1, pág. 56, sobre Procedimiento de apertura de sobres, referente a la dirección del lugar de recepción de Sobre A y Sobre B, y apertura de Sobre A, que en lo adelante será:

“En aplicación del Artículo 85 del Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la recepción de los Sobres A y Sobres B se llevará a cabo en acto público presidido por el Comité de Compras y Contrataciones y en presencia de



Notario Público. El acto de recepción de los Sobres A y B y de apertura de los Sobres A tendrá lugar el **05 de marzo** del presente año. La apertura de los Sobres A iniciará a partir de las 10:00 a.m. hasta que se agoten los sobres depositados por los oferentes en el proceso anterior de entrega. La hora válida para la aplicación de este horario será la del reloj de pared que estará colocado en local donde se estarán recibiendo y aperturando los documentos. El acto de recepción y apertura será realizado en las instalaciones del **Club de la CDEE, en la Avenida Isabel Aguiar #108, Sector Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo**.

- 2) **Se modifica:** En el numeral 2.14.3, en cuanto a la Certificación de cuenta bancaria registrada en el Sistema de Gestión Financiera, SIGEF, para que no figure como un documento para fines de evaluación, sino, como **un requisito para realizar el pago**.
- 3) **Se modifica:** el punto 1.4 Precios de la oferta. Cuadro de Precio único para cada producto UHT, para que al mismo sea **agregado el 18% de ITBIS**.
- 4) **Se modifica:** El numeral 4.4, pág. 65, sobre Adjudicaciones Posteriores, que en lo adelante dirá de la forma siguiente:

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, por presentarse algunas de las causas de incumplimiento contractual establecidas en el numeral 5.1.5, o de no suscripción en el plazo indicado en el numeral 5.1.4 del Presente Pliego, así como: **Renuncia del suplidor al contrato adjudicado, incumplimiento en los planes de mejoras, de aplicar, nuevos Centros autorizados por el MINERD, suspensión del contrato por parte del INABIE, de observarse alguna anomalía en contra de los intereses institucionales y cualquier otra causa que pueda surgir antes o durante la ejecución del contrato, no aquí enunciada**, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **"Carta de Solicitud de Disponibilidad"**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir el o los lotes que le fueren indicados, en un plazo no mayor de **diez (10) días** contados a partir de la notificación de la adjudicación. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

- 5) **Se adjunta a esta enmienda, borrador de contrato.**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

